DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 26 DE JUNIO DE 1829.

EL SANTISIMO CORAZON DE JESUS, SAN JUAN Y SAN PABLO, MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. A gustin.

Afecciones astronómicas de hoy. Sale el Sol à las 4 h. y 41', y se oculta a las 7 h. y 19'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

Epocas del dia.	Barómetro,	Termóm.	Vientos	Atmósfera
i las 9 la mañana. I las 12 del dia, Ilas 6 de la tarde.	29 9. 70.	76 0.	NNO NO O,	Claro. Idem. Idem.

Mareas en esta bahia

l.a Bajamar á las 3 h. 42' mad. 🐧 2.a Bajamar à las 4 h. 23' tard. La Altamar á las 10 h. 3' mañ. 🕴 2.a Altamar à las 10 h. 42' noch

Habana 22 de Abril.

Noticias de Nueva-España. Por el buque que llegó últimamente de Tampico se ha recibido en esta plaza una carta de
Mèjico fecha 18 de Marzo, que se inserta à continuacion. Su
contenido no necesita de comentarios, porque demasiado descubre el triste estado en que ha debido encontrarse aquella desgraciada ciudad, entregada al arbitrio de los bandoleros que
disponen hoy de la suerte de los buenos mejicanos y de cuan
tos tienen la desgracia de habitar aquel infeliz reino.

Méjico 18 de Marzo de 1829, Hoy ha sido desechado por dos tercios largos de los Diputados y en medio de la gritería y confusion de las galerías, el proyecto de la Càmara del Senado cobre la espulsion de españoles que contenia siete escepciones, á pesar de haber sido antes por segunda vez provocado el Senado para aprobarlas por mas de dos tercios de votos: des preciando las amenazas, los insultos, las injurias, y todo gé.

nero de indecentes oposiciones que se emplearon en las galerías para intimidar à los Senadores. Aunque la violencia y la
intriga mas infame ha hecho triunfar à los Diputados sansculotes, decretando esa ley injusta tan deseada por los malvados,
ha causado un movimiento de indignacion general en toda la
cindad, que está conmovida, y no sabemos los result dos que
habrá. Aunque mejicano, estoy resuelto à escapar con mi familia y alejarme de este teatro de horror y mansion de asesinos.

El hermano de Montaño ha dado un grito por Pachuca pi-

diendo à Bravo y el plan de Otumba.

Aqui se teme que el dia 20 haya revolucion para impedir que Guerrero tome posesion. Las alarmas y el desorden se succeden por momentos, y es natural que el saqueo de la ciudad sea el tèrmino de todas las asonadas. No hay un espíritu tranquilo y todo amenaza una pronta catástrofe.

Escriban Vds. en los papeles públicos de los Estados-Unidos, y principalmente en el acreditado Redactor de Nueva-Tork, para que vean los ingleses y toda la Europa el verdadero estado de opresion en que estamos los mejicanos por la faccion que

capitanea Poinset.

Segun el rum rum que corre en este momento por las calles, esta noche habià alboroto y me voy á esconder... hay cañones con mecha encendida en la Acordada y frente de palacio,
la tropa se ha apoderado de las torres de las iglesias... estoy
con mi familia lleno de confusion, no sé lo que será de nosotros... no tengo tiempo ni humor para mas, y soy su afectisimo amigo.

Idem 1º de Junio.

Diariamente entran en este puerto buques con muchos emigrados de Nueva España, y en gran número lo hacená los del
N. América hijos de aquel reino, dignos de otra suerte distinta de la que sus regeneradores le han dado.—Algunos españoles casados han suspendido su marcha esperanzados en conseguir una nueva prérroga de seis meses solicitada por sus mugeres; les obliga a ello el ver si en este tiempo pueden reco-

ger alguna parte de sus intereses.

Santana con una fuerza armada de 2.000 hombres, situados en Jalapa y sus inmediaciones, se hace proclamar con el título de Antonio I.º; Guadalupe Vitoria y Guerrero en Mégico preparándose para contrarrestarle, y éste se ha puesto del partido de los Indios, y dice que en el caso de desbara arse el plan de república, á estos corresponde como dueños del país la eleccion de gefe con el título de Emperador ó Rey, para lo que tienen sugeto en quien recaiga el nombramiento: este es el estado de aquel hermoso suelo, y á él lo han conducido los partidos de yorkinos y escoceses, y sus inmorales gefes. Doce ó

diez y seis mil hombres con un buen geheral era suficiente para que volviese à nuestro poder; la mayoria de los habitantes lo desea, y no emprenden la reaccion per no tener una fuerza que la apoye: malo, mulísimo está aquello, y solo una espedicion de esa puede eviter los grandes males que van á suceder.

L'ondres 30 de Mayo.

Por disposicion de la Camara de los comunes se ha publicado una relacion é estado auténtico de los buques empleados en el comercio del Reyno unido de la Gran Bretaña en cada año desde 1821 hasta 1826 inclusive, con distincion del comercio con paises estrangeros y separacion de los buques y tripulaciones inglesas de las estrangeras. El resultado general en cuanto al aumento de ocupacion de las embarcaciones y marineria inglesas en cada uno de los espresados siete añes es muy satisfactorio. En 1821 se despacharon para el interior en buques mercantes ingleses 1.590.000 toneladas, con 97.400 marineros; y en 1826 durante el terror panico de aquella época 1.950.000 toneladas, con 113.000 hombres. Con algunos paises como Rusia y Francia parece que el comercio ha bajado algun tanto; pero se ha aumentado considerablemente con Prusia, Alemania, Paises bajos, Turquia, las Indias Orientales, y las colonias inglesas.

Gibraltar 22 de Junio. En estos cuatro ultimos dias han entrado, entre otros, los buques signientes : bergautin ingles Orbit, cap. S. R. Wissett, de Pará en 57 dias, con cacao, algodon y acero; bombarda sarda S. Giuseppe, cap. V. Azereto, de Cadiz en 3, con azuzar, pasas &c.; goleta inglesa Diana, cap. L. Costa, de id. en id., con sal, azucar &c.; bergantin id. Cularine, cap. W. M'Alpine, de Trinidad en 48, con cacao; id. id. Thomas Peile, cap. T. Elliot, de Rio Janeyro en 90, con azucar, para Trieste. Ha salido para el Mediterraneo el dia 18 el bergantin in-

gles Magdalen, que entró de la Habana.

AVISO AL PUBLICO,

Habéndome manifestado el Sr. Gefe de la oficina de Guias y certificaciones de este Puerto franco las sólidas razones que tuvo el Sr. latendente de la provincia para el nombramiento de un número fijo de Corredores de despachos de la Real Adnana que estuvo establecida en esta plaza, he venido en ratificar dicho nombramiento para que obre iguales efectos en la oficina de Guias espresando sus nombres nuevamente. D. Juan Barragan. D. Cayetano Taboada. D. Josè Carbia, padre. D. Josè Antonio Marques. D. José Antonio Rico D. Vicente Belmonte. D. Josè Barra. D. Francisco Almanza. D. Sebastian Fise. D. Joaquin Meneses. D. Antonio Unsue. D. Francisco Hurtado. D. Manuel Basterra. D. José Rios. - Lo que se hace notorio al publico para su gobierno en la inteligencia de que no permitiré que en la citada oficina de Guias se admita documento alguno que no se reciba por los

A

mismos interesados en el despacho, dependientes de las casas de comercio competentemente autorizados é por los citados corredores de despachos. Cádiz 23 de Junio de 1829. Publiquese en el Diario. = Felipe de Fleyres.

CONSULADO .= PUERTO FRANCO.

El Sr. Gobernador militar y politico de esta plaza dice al Consulado con fecha de hoy lo que sigue = El Exmo. Sc. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda de España me dice en Real orden de 16 del actual lo signiente.=Enterado el Rey N. S. del espediente instruido sobre las reglas y formalidades que deben observerse en la oficina de Guias y certificaciones del Puerto franco de Cadiz, se ha dignado S. M. mandar por Soberana resolucion escrita y rubricada de su Real mano con fecha de 9 del actual, que contiene el reglamento interino establecido en Cadiz, hasta que la esperiencia enseñe las novedades que deban hacerse. Lo que de Real ordeu digo à V. S. para su inteligencia y cumplimiento, á cuyo fin lo comunicará al gese interino de la referida oficina de Guias y certificaciones y demas á quienes corresponda. Y lo traslado á VISS. para su inteligencia y demas fines correspondientes.= 2 el Consulado lo pone en noticia del comercio paru los fines que puedan convenirle. Cadiz 25 de Junio de 1829 = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario, sella la la company sollo

CONSULADO = AVISO AL COMERCIO.

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda, con fecha 14 del corriente, comunica à este Tribunal de comercio la Real orden siguiente. Habiendose observado que por la mala inteligencia que se da à los privilegios de introducción, contra lo literalmente dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 27 de Marzo de 1826 sobre privilegios de invención è introducción de inventos, se hacen continuas pretensiones en solicitud de privilegios para objetos que no son materia de ellos, é que estando admitidos à comercio se oponen á su entrada los agraciados, demandando à los introductores ante los Juzgados de las respectivas Intendencias, siguiendose de aqui gastos y perjuicios à los interesados y à la Real Hacienda, que es justo evitar, se ha servido el Rey N. S. mandar que se observen las aclaraciones siguientes.

1.a Que el privilegio de introduccion no es para traer de fuera máquinas, instrumentos, herramientas y demas objetos de esta clase, sino para la ejecucion de ellas en el reino, recayendo solamente el privilegio en la parte ó medio que no estuviere practicado antes en España, sin perjuicio del que em.

pleare otro medio en lo sucesivo.

2.a Que el privilegio de introduccion, que como va dicho solo es para ejecutar lo que no se ejecutaba, y no para traer de fuera los objetos, no quita à nadie la facultad de introducir del estran-

gero las máquinas, instrumentos y demas, á ho estar prohibida su entrada por los Aranceles de comercio o Reales 6 denes.

3.a Que todo el que obtuviere Real cédula de privilegio de introduccion haya de presentar dentro de un año y un dia, como està mandado, el competente testimonio de haber puesto en pràctica el objeto de su privilegio; cuyo testimonio se presentará al Intendente, quien lo emitirá al Consejo de Hacienda, y éste al Real Conse vatorio de Artes para que se registre.

4. a Que si pasado el año y el dia no se hubiere presentado dicho documento, el Consejo de Hacienda declararà nulo el privilegio, avisandolo a! Director del Real Conservatorio de Artes, O para que proceda con acreglo al articulo 25 del Real decreto de 27 de Marzo de 1826. De Real orden lo comunico à V. SS. para los efectos correspondientes á su cumplimiento.=T por disposicion del propio Consulado se hace notorio para los fines indicados. Cá liz 25 de Junio de 1829. = Prudencio Hernandez Santa

Cargamento del bergantin ingles Spanish Packet, cap. W. Wrightson, procedente de Londres, consignado á los Sres: Go-

Un barril aceite de castor, uno dicho negro liumo, uno dicho cenizas azules, uno dicho verde mineral, uno dicho azul de Prusia, 6 cajas leche de tierra y 2 demajuanas ácido sula fûrico, á D. Carlos José Odero; una caja alfileres, y 2 dichas y 4 fardos algodones, á los Sres. Bedoya Balbas y Com. pañia; 15 fardos con cueros de b cerro al pelo, á D. Esteban Fernandez; 11 pianos, à D. José Barbilla; una caja tul de hilo, à Larrad y Compañia; una barrica chapas de asta, à D. J. M. Navarro; 2 barricas botones chicos de nacar y metal, dedales de id., peines de marfil, navajas de afeitar, cortaplumas, broches de metal para capas, auzuelos, agujas colchoneras, adornos de metal para muebles, canuteros oja de lata, cubiertos de hierro, cucharas de metal pla eado, perlitas de id. doradas, pesalicores y una cajita botones para fraques y chalecos, à D. Ped o Cantalupi; una bota vino de Jerez y 40 di= chas y 20 medias id. vacias, à D. Pedro Lacave; una batrica quincalla, à D. J. Gorber. Marian turban tak tubak and the contraction of the

Continua la nota de las cantidades entregadas en esta Administras cion tesoreria de Cruzada hasta esta fecha.

Suma de la anterior puesta en el Diario de ce secretario del Ilmo. Sr. Obispo de

though the shorts

esta Diocesis, su nota marginal y lis-

ta clasificada que à continnacion se	es•
una feligresa de la parroquia de S. Anto	12 000
El Sr. vicario de la villa de Puerto E	Real 40
El Sr. Vicario de la villa de i de id	20 } 84
Doña Isabel Ubalcalde, vecina de id.	
Dona Maria Pereira, id. id.,	and Emile to State
Nota de los donativos que ofrecea los	alland lasg in the title
dividuos del venerable clero de esta s	VIIIG
de Jimena.	
Cara de la Coronada y presidente del c	COS
por ausencia del Sr. Vicario	. , 00
Panafinia la Il Alonso Acedo de U	into do i
TA D. Francisco de Paula Sanchez Ac	cedo oo j
Servidor de beneficio D. Juan Lina	L , 20
Id D Tosé Linan	9 9
- o ar I lead a dal I lifto	, , 20
o Antonio Racranco Drespitero	9 9 100
D. Martin Medina, id.,	, , 0 5 500
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
D. Francisco Gil de Robles, id.	, , 8
11 1	
	The state of the s
D. Josè Ramos, id.	, , 10
D. José Ramos, id., , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	, , 4
D. Jose Riqueime, id.,	,0,008
D. Francisco Corbacno, id., , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	4
	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
Jimena 25 de Mayo de 1829. Simon Jime	nez Ruiz.
Jimena 25 de Mayo de 1829.—Simon Jime Suma total Cadiz 22 de Jun o de 1829.—Por el	, , , , 30.418 22
G " 00 4- Inn'o de 1829 - Por el	Sr. administrador teso-
Liadiz 32 (le Juli o do 10201	

Cadiz 22 de Junio de 1829.—Por el Sr. administrador tesorero de Cruzada = Mariano Tajueco. = (Se continuará).

A v 1 s o s.

Màsica. Los suscritores al periodico de guitarra titulado el Nuevo Anfion pasaràn à recoger el cuaderno num. 8, segundo del tercer trimestre, que contiene tema con variaciones sobre el motivo de una marcha del sitio de Corinto, del célebre maestro motivo de una marcha del sitio de Corinto, del célebre maestro Rossini, y un tema nuevo con variaciones de D. Fernando Sor. Se suscribe à razon de 20 rs. por cada trimestre, en la imprense suscribe à razon de 20 rs. por cada trimestre, en la imprense de Gaditana, plazuela del Palillero.

Si alguna persona tupiese dinero que imponer contra hipoteca de fincas libres en esta plaza; en la calle del Rosario, num 86, podrán dar razon y tratar de cuanto sea conducente á su realizacioa.

pouran aur razon y tratar de cuanto son contra de un mostr ador En la calle del Fideo, num. 180, se vende un mostr ador grande de caoba.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA DIA 25 DE JUNIO DE 1829

	0 DE 1010 DE 1829
Azucar de la Habana, arroba	D. Pur.
21 V 2m 2 an - 0	Cobre del Perú minul con 10 á
Placed de Maina IDEA.	Courts Quilital Die
and de Goatemala lib, rota, 27 a 20	The state of the s
The state of the s	Duelli - A. Illa area
Corte	Table 1 and
Flor de Caracas 27 á 39	couo de Bargos nfo
A ARC TOTAL PROPERTY AND A CONTRACT OF THE PROPERTY AND A CONT	
Algodon de Carsons	THE TAKE COLOR VOTO ANALL.
Algodon de Caracas, ql. ps oo á oo	Troub lepitimac and
Filipinas, id á 18	Angostas piega de
Alepines vara rvn 22 á 30	Angostas pieza de 72 varas oo à c
Aceite del Reyno, arroba rs. vn. 27 á 28	De Hambugo cor. y superior 12 á 1
Lero de Vizcaya quintal pfs. 9 a 10	De id. an gostas oo á c
De Trieste	De Irlanda enrrolladas v. qt. co a r
Alquitran de Suecia b. pfs.	Casa segun class id
Arroz de Valencia, arroba rvn. 16 á 20	Cicinoi libra ren
Id. de la Carolina ol nfe	- de Holanda de prime-
"The state of the	
21411U11× 1117170+A1 +41.	- China I VII
III III CHILLEGE FIA HE ALL	Clavos de comer libra . wn
ATTICATION PROPA	Canamo nel Revno quintal nfo
Agnardiente de 10 - 0 - 1	The state of the s
Agnardiente de 58 p. 8, el	CHAVAY DE CIZA da A
bar. de 4½ arrob pfs á 13	Duelas de Hamb. cada 1200. pfs. 425 á45c
Prueba de aceite, bota pfs. 48 á 50	
id. de Holanda id.	Fierro planelpole d ve
Anisado de Mallorca pfs 42 á 44	Fierro planchnela de Vizca-
id. id. en garrafones rvn	Granas vormients, rvn 88 á 90
Deta ao de Terranova ol, rvn à oc	Colliente arroha dos
Brea de Succia barril pfs à 6	Haring de Castilla bar. pfs. à 71
Bramantes floretes vara rvn oo a oo	10. del IV. de A han
	moja de lata caja pis.
Bretanas legitimas anchas prim. su-	Janapa sana ei quintal nie
nerfinae canon micro 0 o	duintal ne
Primer super., pieza rvn 80 à 82	
Primer superfino	V SAVA WILLIAM INDICATO SE CI
Segundo superfino 67 á 68	
Fino	De Mallorca $6 \stackrel{?}{a} \stackrel{?}{6} \stackrel{?}{a} \stackrel{?}{6$
Dichas legitimas angostas oo á oo	
111mer supernno superior 54 a 56	Lana de Vi 7's
imer supernno 50 á 52	IC da Russian A
Segundo superfino 44 à 45	Id. de Buenos-Ayres arb. pfs. oo á oo
Fino	Lonas de Irlanda pieza pfs
Dichas Hamburgo anchas 50 à 75	De Rusia de primera 17 á 18
Dichas de id angostas 20 á 30	Lonetas de Rusia
Brines ingleses pieza pfs oo á oo	ivianteca de puerco libra rvn. co á co
Dichos de Rusia	manteca de vacas Watefor II-
Cacao Caracas fan de valle	bra qtos co à oo
Gacao Caracas, fan. de 110 lib. ps. 32 á 35	ilolanda nueva id
Cascarilla do Ca	Hamburgo id â 34
a de Guanuco, lib rpta.	[2] PD [4] [2] [1] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2
Calisalia en suerte	Wahara da U
Colcrada Diancha	POID I OWARALLA
- s quintal ors.	Brasilete of
Carey de la Habana libra pfs 12 á 15	Brasilete pfs
	Sibucao quintal rs. vn : 51 á 52

no, quintal rs. vn	00 à 68	Málaga á 1½ perd.	
el florete superior de Cata-		Santander á 8 d. par,	
luna, cada resma rvn	54 å 66	S. Sebastian corto	6
Florete corriente	34 á 50	Bilbao corto par.	
Medio florete	24 á 30	Lóndres 374 á §	44
cilla de Hamburgo pieza pfs	41 à 71	Paris 79½ à 80 papel.	24
		Hamburgo 94 á 94½	
eso de Flandes ql. pfs		Amsterdan	
Dicho de plato	á 14	Gemova	
anes de Silesia vara quos	00 å 00	Gibialtar 1 p ? pérdida	
Dichos de Irlanda	00 á 00	Vales consolidados de Enero y Mayo à 86 pf	5 ,
I despachada lastre rvn		No consolidados 30 á 31.	
la floja colores altos, lib. rvn.	á 80	Intereses de Vales á 3 p 8	
Dicha idem bajos id. ,	á 60	remios de seguros en buque español.	(A)
Joyante, colores altos, 10.	122 8 130	Pora América. En ab. Feliz, Un pr	Ex.
Idem bajos, idem	102 á 110	Verzeruz,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	6
iblas de pino Suecia 120 pfs.	00 å 66	Costa-firme,,,,, oo á oo ó oo	6
perla lib. rs. vn	14 á 17	Cartagena y Sta. Marta oo a oo 6 00	5
Id hison			6
Id. verde			Carl Carl Steel at 200
rigo de Jerez fanega rvn	The second secon		5.
Idde Sevilla y Estrem. id		[1] [1] 유민(1) [2] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4	0
abaco, hoja de la Habana, ql. ps		Filipinas, ., ., 35 a 8 ó II	7
Virginia, idem	8 á 10		
ino tinto de Cataluna, bota .	21 á 22	Islas Canarias,,, 25 á 5 6 6	ð
Id. de Malaga id pfs	31 á 32	Galicia 20 á 5 ó 0	3
Bar. de carga de 4 arb. id. pf		Astorias v Santander . 20 á 5 ó 0	9
igas de Flandes c. ing. rvn	00 á 50	Cartagena V Alicante , 0 a 0 0 4	
ainillas superiores corriente é		Mall. Catal. Mahon, oa o o	7
inferiores; el millar pfs.		Tichos v Oporto , , , o a o o	2111
arza de Honduras arb. ps	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	Londres y sus paerto, o á o 6 o	2
De la Costa arrobe rs. vn.	. 00 å oc	Hamb., Amst. y Ost, oà o 6 0	6
CAMBIOS.	12121	Copenh. Cronstad &c., o a o o	3
Descuento de letras 5 p 8		Isla de la Madera,,,,	A
Id. de pagares 6 á 8. p 3	week and	Trieste , , , , , , o á o ó o	T C
		Cénora	8
evilla à 8 d. 1 per.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Λ Λ Λ Λ Λ	
larcelona en pis, corto i pe	ru.	Archipielago,,,,, o a o o	2
Valencia corto 1 1/2 perd.	y Toch so	Gibraltar , , , , , , o á o ó 2	•

El real de vellon vale 51 qtos. o 34 mrs. de vn El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos, o 31 mrs. de plata antiguos o 61 mvn. El peso de plata o de cambio 8 rs. de plata o 15 rs. y 2 mvn. El ducado de plata o de cambio 11 s. y un mrs, de plata antiguos. 375 mrs. de plata dichos o 705 mvn. El ducado de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras e intel de 4 arrobas o 100 libras.

y el quintal de 4 arrobas o 100 libras.

Cien libras castellanas hacen. 133 un tercio de à 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Catiluna. 80 de Galicia. 109 | rotolos de Mallorca. 129 y un sesto libra de à 12 onzas de Valencia, 93 y 13 centavos
de Amsterdam, 144 lib. peso grueso de Cenoya, 95 libras de Amburgo. 133; de Liorna, 100 y 29 centavos
arrasteis de Lisboa. 101 lib, avoir du poids de Inglaterra, 51 y 3 quinto- rotoli de Napoles. 45 y 5 ili avos

Cien varas castellanas hacen 108 y 5 16 avos de Aragon 109; de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalanas

97 y 1 decimo ya as de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorea, 92 y 5 16 avos yaras de Valencia. 121;
an de Amsterdam. 51; canas de 10; palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabbante, 143 y 4 quintos
bracci de Liorna, 76 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalana
bracci de Liorna, 76 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalana
de Napoles. y 71 y 3 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 213 de Aragon. 22 y cuarto cahices de Alicante. 78 cuarteras de Calaimet. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 783 cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchil as de Valecie. 1 y un sundicie lectre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y un sentimo alquieres de boa. 160 y 20 25 avos bushels de Londres.